JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintidós Radicado: 050013103019**202200141**00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

PRIMERA INSTANCIA

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias de derecho (Cfr. CP, archivo 24)	\$ 7.500.000
TOTAL	\$ 7.500.000

ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintidós Radicado: 050013103019**202200141**00

Se le imparte aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede a esta actuación, de conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN JUEZ

1

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8a3fc9fed4ce1b0ef16fe9931fdbf571b8cd9b3ca124f7e540073406268f34f

Documento generado en 09/09/2022 11:46:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica